



ANUNCIO

FASE CONCURSO BOLSA DE PEON/PEON AUXILIAR/CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la constitución de la Bolsa de Peón/Peón Auxiliar/Conserje para personas con Discapacidad, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2015;

HA ACORDADO:

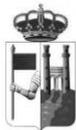
PRIMERO: De conformidad con lo establecido en las Bases Séptima y Undécima de las que rigen la convocatoria, la valoración de los méritos se fundamenta en las especialidades de las plazas y en la naturaleza de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo ofertado, de modo que sólo se han valorado aquellos méritos relacionados directamente con las tareas, funciones y actividades a desarrollar; entendiéndose por ello, los relacionados con la Construcción, Obras Públicas, Prevención de Riesgos Laborales, Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, Limpieza de edificios, idiomas y funciones de Conserjería.

En cuanto a la Experiencia Profesional, no se han valorado los servicios realizados mediante contratos específicos como personal eventual, de consultoría, asistencia y prácticas formativas. Se han valorado todos aquellos servicios en los que constaba acreditada la categoría de Peón, relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, mediante informe de Vida Laboral más Contrato de trabajo o Certificado de Empresa, en modelo oficial.

En cuanto a la formación y Titulación Académica, se ha mantenido el mismo criterio de relación directa con las plazas a ocupar, valorándose únicamente aquellos cursos que hubieran sido impartidos y homologados por Administraciones Públicas, Instituciones, u Organismos Públicos Oficiales, o impartidos en el ámbito de la Formación Continua, en los que constaran expresamente las horas de formación, tanto presencial como a distancia. En cuanto a las titulaciones académicas, únicamente se ha valorado la superior, excluyendo el título exigido como requisito y conforme al criterio establecido en la Base 7.3.C) (Técnicos Superiores, Diplomatura y Licenciatura).

SEGUNDO: Consecuentemente, con lo anterior, el Tribunal acuerda por unanimidad otorgar la siguiente baremación:

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL TITULOS ACADEMICOS	TOTAL CURSOS	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL CONCURSO
Andrés CASTAÑEDA	CARLOS	0	1,3	0,091	1,391
BRAGADO MATEOS	MIGUEL ANGEL	0	0,6	0,390	0,990
CARRIBIBERO GONZALEZ	Mª ROSARIO	0	0,5	0,000	0,500
DE DIOS MARTIN	CARMEN	0	2	0,198	2,198



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL TITULOS ACADÉMICOS	TOTAL CURSOS	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL CONCURSO
DOMINGUEZ ALVAREZ	M ^a ELENA	0	0,3	0,000	0,300
JAMBRINA MORO	BLANCA ISABEL	0	0,85	0,025	0,875
JUANES MARTINEZ	AGUSTIN	0	0,4	0,000	0,400
MACIAS SUAREZ	ERNESTO	0,75	0	0,000	0,750
PRIETO MIGUEL	MIGUEL ANGEL	0	0	1,000	1,000
RAMOS DE LA CALLE	DIMAS	0	0,7	0,092	0,792
VILLAR RODRIGUEZ	M ^a . REYES	0	0	0,000	0,000

TERCERO: Los aspirantes que figuran en la anterior relación dispondrán de un plazo de **diez días naturales** (del 20 al 30 de Noviembre de 2015, ambos inclusive) a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente relación de méritos de la Fase de Concurso, para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Zamora, a 19 de noviembre de 2015

Fdo.: EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha, en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Corporación)